

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2024, EXPTE. 9/2024/PLE.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 23 de julio de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto efectuada por Resolución n.º 2024004343, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, la cual se celebra en esta fecha según acuerdo de la Junta de Portavoces del 25 de junio de 2024. Fue excusada, por el Sr. alcalde, la ausencia a la sesión de D. Jesús Carlos Pérez Atencia:

D. Jesús Lupiáñez Herrera	Alcalde
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u>	
D. Celestino Rivas Silva	Concejal
D.ª Rocío Ruiz Narváez	Concejal
D.ª María Alicia Ramírez Domínguez	Concejal
D. Juan Fernández Olmo	Concejal
D.ª María Lourdes Piña Martín	Concejal
D. Jesús María Claros López	Concejal
D. Manuel Gutiérrez Fernández	Concejal
D. Elías García Pérez	Concejal
<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u>	
D. Alejandro David Vilches Fernández	Concejal
D. José David Segura Guerrero	Concejal
D.ª Ana Belén Zapata Jiménez	Concejal
D.ª Beatriz Gálvez Martínez	Concejal
D. Juan Antonio García López	Concejal
<u>Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas:</u>	
D. José Pino Gálvez	Concejal
D. Juan José Segura Palacios	Concejal
D.ª Vanesa Lucía Rodríguez Martín	Concejal
D.ª Ana Isabel Espejo Zayas	Concejal
D. Serafín Pérez Montoya	Concejal
D. Manuel Aragüez Morales	Concejal
<u>Grupo Municipal Socialista-PSOE:</u>	
D.ª María Rosario Gómez Fernández	Concejal
D. Víctor González Fernández	Concejal
D.ª María José Nieblas Sánchez	Concejal
<u>Grupo Municipal Vox:</u>	
D. Javier Herreros Sánchez	Concejal
D. Rafael Muñoz Gómez	Secretario
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor
D.ª Susana Jiménez Jurado	Administrativa



ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. DIRECCIÓN GENERAL.

Referencia: 3/2024/DGR_PRE.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2024

Conocida la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de julio de 2024, donde consta:

“Confeccionado por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A..

Indicar que la propuesta de aprobación de Presupuesto del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2024, se presenta por esta Alcaldía-Presidencia, con un superávit de 3.871,41 euros, dando cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde se establece, en su artículo 11.4 que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Este superávit inicial, en la aprobación del Presupuesto, contribuirá al objetivo propuesto por esta Corporación de obtener en la liquidación del presupuesto de 2024, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, con el objetivo de poder conducir al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al cumplimiento del objetivo del periodo medio de pago, que impone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Vista la propuesta de Recursos Humanos sobre modificación de la Plantilla de fecha 22 de mayo de 2024, que consta en el expediente en el punto trece del índice de este Presupuesto General de 2024. (...).”

Visto que en el expediente obran el informe de la Intervención Municipal de 4 de julio de 2024, y el del Área de Recursos Humanos firmado por la Jefe de Sección de Nóminas en fecha 25 de junio de 2024, y por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, con asignación de funciones en la Jefatura de Recurso Humanos, en fecha 26 de junio de 2024, en cuanto a la Plantilla, así como informe del Secretario General del Pleno de fecha 8 de julio de 2024.



Considerando que la **Junta de Gobierno Local**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad, aprueba el proyecto y propone al Pleno su aprobación inicial, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2024.**

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar). Ningún voto en contra y 7 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y 1 del Grupo Municipal Vox)

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar,
- Votos en contra: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2024 que a continuación se indica:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	36.057.499,05



2	Gastos corrientes en bienes y servicios	39.994.078,29
3	Gastos financieros	1.698.686,29
4	Transferencias corrientes	35.165.717,85
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	Total operaciones corrientes	113.115.981,48
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	11.862.163,18
7	Transferencias de capital	100,00
	Total operaciones de capital	11.862.263,18
A)+B)	Total operaciones no financieras	124.978.244,66
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	2.865.043,83
	Total operaciones financieras	2.906.843,83
	Total Estado de gastos	127.885.088,49

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	54.542.670,21
2	Impuestos indirectos	6.548.541,24
3	Tasas y otros ingresos	12.763.443,09
4	Transferencias corrientes	40.127.405,45
5	Ingresos patrimoniales	2.938.060,29



Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
	Total operaciones corrientes	116.920.120,28
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	2.427.039,62
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	2.427.039,62
A)+B)	Total operaciones no financieras	119.347.159,90
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	8.500.000,00
	Total operaciones financieras	8.541.800,00
	Total Estado de ingresos	127.888.959,90

SEGUNDO. Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2024 que a continuación se indican:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	30.098.353,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.698.223,36
3	Gastos financieros	187.181,33
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total operaciones corrientes	32.983.757,75



B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	30.243,75
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	30.243,75
A)+B)	Total operaciones no financieras	33.014.001,50
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de gastos	33.014.001,50

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.662.718,14
4	Transferencias corrientes	28.021.883,79
5	Ingresos patrimoniales	309.720,70
	Total operaciones corrientes	32.994.322,63
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	19.778,87



	Total operaciones de capital	19.778,87
A)+B)	Total operaciones no financieras	33.014.101,50
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de ingresos	33.014.101,50

TERCERO. Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, integrado por la Consolidación de los dos presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

Estado de gastos

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	66.155.852,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.710.418,70
3	GASTOS FINANCIEROS	1.792.083,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.143.834,06
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	113.002.188,12
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	11.872.728,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.872.728,06



A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.874.916,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.865.043,83
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.906.843,83
	TOTAL GENERAL	127.781.760,01

Estado de ingresos

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.423.407,94
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.548.541,24
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.669.658,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.127.405,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.047.878,45
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	116.816.891,80
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.427.039,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.427.039,62
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	119.243.931,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.500.000,00



	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.541.800,00
	TOTAL GENERAL	127.785.731,42

CUARTO. Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024 y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente, así como la Plantilla para el año 2024.

QUINTO. Anular, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la modificación presupuestaria de transferencia de créditos número 1 /2024, por estar incluida en los créditos iniciales del presupuesto.

SEXTO. Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

SÉPTIMO. Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

----- 0 -----
 Al inicio del punto 1º indica el Sr. alcalde que, tal y como se había acordado en Junta de Portavoces, se dispondría de dos turnos de intervención en el referido punto.

Durante el transcurso del debate del punto 1º el Sr. alcalde llama al orden por 1ª y 2ª vez, con advertencia de expulsión, al Sr. Pino Gálvez. Así mismo llama al orden por 1ª vez al Sr. Segura Palacios.

2. EDUCACIÓN.
Referencia: 7/2024/CIEHEC.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA AL ABONO DEL CHEQUE-LIBRO A LAS FAMILIAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Conocida la propuesta de fecha 8 de julio de 2024 (r.e. electrónico n.º 2024043509) del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas, hemos estado desde el



primer momento luchando para se pagara la ayuda al "Cheque-libro" y que se atendiera a los padres e hijos de este municipio. .

En la anterior legislatura, hemos estado siempre peleando por el mismo asunto. La Sra. Lola Gámez del Partido Socialista no abonaba en tiempo y forma nunca el "Cheque-libro", de hecho, lo eliminó.

Por su parte, el Partido Popular, de la mano de su Portavoz Lourdes Piña, durante la anterior legislatura estuvo constantemente defendiendo que se abonara el "Cheque-libro", alegando la gestión deficiente por parte del PSOE. En cambio, actualmente siendo la Concejala de Educación está aplicando la misma gestión que la Sra. Lola Gámez.

Lourdes Piña manifestó que volvía a poner en marcha el "Cheque-libro", pero llevamos un año y un mes de legislatura y aún no ha pagado la ayuda, es decir, hace lo mismo que estaba haciendo la Sra. Lola Gámez.

Por todo lo expuesto, y principalmente por el bienestar de los vecinos del municipio de Vélez-Málaga, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A QUE ABONE LA AYUDA AL "CHEQUE-LIBRO", A LAS FAMILIAS DE VÉLEZ-MÁLAGA".

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 6 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas. Ningún voto en contra y 16 abstenciones (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y 1 del Grupo Municipal Vox).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A QUE ABONE LA AYUDA AL "CHEQUE-LIBRO", A LAS FAMILIAS DE VÉLEZ-MÁLAGA.



3. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 7/2024/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL ACERADO DE LA CARRETERA QUE DISCURRE ENTRE CHILCHES COSTA Y CHILCHES PUEBLO.

Conocida la propuesta indicada de fecha 8 de julio de 2024, r.e. n.º 2024043507, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Los vecinos de Chilches (Vélez-Málaga) nos trasladan el problema con el que se encuentran a diario cada vez que realizan el trayecto denominado “Carretera de Chilches”, que discurre entre Chilches Costa y núcleo urbano de Chilches pueblo.

Este tramo carece de acerado público para que los vecinos puedan circular con total seguridad por dicho lugar sin que ningún vehículo pueda provocar un accidente.

Hay que añadir, que es la única manera de desplazarse entre estos dos núcleos urbanos, poniendo en riesgo sus vidas debido a la estrechez de la carretera y carecer de un acerado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA QUE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DEL ACERADO DE LA CARRETERA QUE DISCURRE ENTRE CHILCHES COSTA Y CHILCHES PUEBLO”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024, por mayoría, 6 votos a favor del grupo municipal Andalucía Por Sí Andalucistas y 19 abstenciones (9 del grupo municipal Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 3 del grupo municipal Socialista y 1 del grupo municipal VOX), dictaminó favorablemente la propuesta de referencia.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26



Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA QUE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DEL ACERADO DE LA CARRETERA QUE DISCURRE ENTRE CHILCHES COSTA Y CHILCHES PUEBLO.

----- 0 -----

Durante el debate del punto 3º se ausenta de la sesión el Sr. Interventor General.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Referencia: 7/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A PERMITIR LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE LOS CIUDADANOS EN EL PLENO MUNICIPAL EN RUEGOS Y PREGUNTAS.

Conocida la propuesta indicada de fecha 8 de julio de 2024 (r.e. 2024043511) del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas, creemos firmemente en la participación ciudadana. Es por ello que en su momento nos opusimos frontalmente al cambio en el Reglamento de Participación Ciudadana donde en el artículo 9, se exigía una serie de condiciones para poder participar en los plenos en los ruegos y preguntas, cuando anteriormente se hacía de forma libre.

Desde el cambio de este reglamento, los ciudadanos no han podido participar de forma libre y en más de una ocasión, han registrado sus preguntas en tiempo y forma y aún así no se les ha permitido su participación en la sesión plenaria.

No podemos entender que en las sesiones plenarias se deje sin participación a nuestros vecinos, ni que se les impidan poder expresarse con libertad en la mismas.

Por tanto, queremos que los vecinos accedan a participar en el punto de ruegos y preguntas de forma libre y sin que tengan que rellenar ni arreglar ningún requisito burocrático.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente acuerdo:



INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A APROBAR EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN PARTICIPAR EN RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO SIN RESTRICCIÓN O IMPEDIMENTO ALGUNO”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es rechazada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Cuatro (4) correspondiendo tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, desestima la propuesta.**

5. PRESIDENCIA.

Referencia: 7/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA LA CREACIÓN DE DISTRITOS PARA AJUSTARSE A LEY.

Conocida la propuesta de fecha 2 de julio de 2024 (r.e. electrónico n.º 2024042297) del siguiente contenido:

“1. Crear los Distritos del Municipio: tal y como establece el Artículo 128.1 de Los distritos, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y el Artículo 123.1.c), y el Artículo 123.1.c) de Atribuciones del Pleno, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.Convocar un Pleno de la Corporación para la creación de los Distritos: tal y como establecen el Artículo 128.2 de Los distritos, y el Artículo 123.1.c) de Atribuciones del Pleno, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; y el Artículo 128.2 del Artículo 128 de Los distritos, y Artículo 123.1.c) de



Atribuciones del Pleno, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Nombrar a los presidentes de distrito de entre los concejales: tal y como establecen el Artículo 128.3 de Atribuciones del Pleno, y el Artículo 124.4.e) de El Alcalde, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRIMERO.- **«Con fecha 25 de enero de 2012 el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión extraordinaria, acordó la inclusión del municipio de Vélez-Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante).»**

SEGUNDO.- **«Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de febrero de 2012, se acuerda en sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la plena aplicación del régimen de gran población previsto por el citado Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, así como en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de gran población.»**

TERCERO.- **«Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.»** (Art. 128.1, Título X, de la LRBRL)

CUARTO.- **«Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.»** (Art. 128.2, Título X, LRBRL)

QUINTO.- **«Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: c) [...] La división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva.[...]»** (Art. 123.1.c), Título X, LRBRL)

SEXTO.- **«La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.»** (Art. 128.2, Título X, LRBRL)

SÉPTIMO: Desde 2012, esto es, **desde hace ya 12 años, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga está incumpliendo tanto Ley vigente como su propio Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal** de 24 de febrero de 2012, al no haber creado y constituido aún los distritos municipales y sus correspondientes presidencias de distrito y juntas de distrito.

OCTAVO.- Por contra, el Excmo. Ayuntamiento sí cumplió con presteza artículos del Título X de la LRBRL como el Art. 126 de Organización de Gobierno Local, que retiraban competencias ejecutivas del Pleno entregándoselas a la Junta de Gobierno Local, algo que beneficia a los grupos municipales gobernantes en perjuicio de los opositores y de la transparencia hacia los ciudadanos, ya que las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas y solo accesibles al alcalde y concejales del equipo de gobierno, al contrario que las del Pleno públicas y abiertas a todos los concejales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Vélez-Málaga manifiesta su preocupación por **tan duradera situación de ilegalidad** en la que se encuentra el Ayuntamiento y, por ende, su equipo de gobierno y corporación municipal, situación que lo expone a potenciales



demandas por prevaricación de cualquier ciudadano u organización de Vélez-Málaga, y en base a ello propone:

Instamos al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a la creación de los distritos municipales, de forma que lo antes posible el Ayuntamiento retorne a una situación de legalidad en lo relativo al Título X de Régimen de organización de los municipios de gran población, de la LRBRL”.

Se formula enmienda por la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, aceptada por el proponente, en los siguientes términos:

- 1.- Comenzar los trabajos para la creación de los correspondientes reglamentos orgánicos de los distritos.
- 2.- Comenzar los estudios para recabar informes técnicos necesarios, tanto urbanísticos como económicos, para definir los ámbitos territoriales y no crear juntas inviables o insolidarias.
- 3.- Nivelar al máximo posible los presupuestos de los distritos teniendo en cuenta los costes de los servicios por números de habitantes y distancia al núcleo principal.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, en los términos transcritos, que son rechazadas conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro (4) correspondiendo tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar,
- Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, desestima la propuesta con la enmienda indicadas.**

----- 0 -----

Durante el debate del punto 5º se reincorpora a la sesión el Sr. Interventor General.



6. MEDIO AMBIENTE (PARQUES Y JARDINES).

Referencia: 7/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PARQUES INFANTILES DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Conocida la propuesta de fecha 9 de julio de 2024 (r.e. electrónico 2024043826), que a continuación se transcribe:

“Entre las competencias municipales propias más básicas se encuentran: la protección del medio ambiente urbano, la conservación y tutela de los bienes, vías, espacios y otros equipamientos públicos, la seguridad y la salubridad así como uno de los servicios más elementales que tienen que prestar todos los ayuntamientos con independencia de su número de habitantes, que es la limpieza viaria.

Por lo que el ayuntamiento de Vélez-Málaga es responsable del mantenimiento y limpieza de sus parques infantiles.

Según el INE en Vélez-Málaga tenemos más de trece mil menores de catorce años, que son, sin lugar a dudas, el futuro de nuestra ciudad, y que merecen jugar en unos parques seguros, acondicionados y limpios.

En estos parques, los niños ejercitan su autonomía y su creatividad y son muy importantes para su desarrollo psicomotriz, por lo que sería importante elaborar un informe para detectar las zonas de la ciudad con carencias de zonas de juegos infantiles, como la zona del Romeral, que a pesar de ser una zona de creciente expansión y lugar donde viven muchas familias, no hay zonas de juegos acondicionadas.

Es muy importante el mantenimiento de estas zonas infantiles, con el diseño de un plan de mejora y conservación de los parques que ya tenemos y que han ido sufriendo un deterioro progresivo, como el parque Alcazaba Fortaleza, frente al colegio Axarquía y que se revisen las condiciones de iluminación, para evitar actos vandálicos, como los producidos en los baños de este parque.

También que se revisen y se lleven a cabo las medidas oportunas para que se cuente con sombreado suficiente (toldos, arbolado o cualquier otra solución técnica para los meses más calurosos), como ocurre con el parque de la calle Manuel Reina, frente al colegio Andalucía, en el que no hay ningún tipo de sombra.

En nuestro municipio tenemos espacios para disfrutar con los menores pero no siempre se mantienen en buenas condiciones: parques que no tienen suelo de goma y en su lugar hay grava, con los accidentes por ingesta que pueden sufrir los más pequeños, columpios en mal estado y sobre todo y lo que más nos preocupa es el estado de la limpieza de los parques de Vélez- Málaga: la gran cantidad de patos en el parque María Zambrano hace que todo esté lleno de excrementos, bancos en los que no puedes ni sentarte y toboganes donde es imposible que pueda subirse un niño por la cantidad de suciedad, esta problemática cada vez es mayor y el equipo de gobierno debe buscar una solución seria antes de que se convierta en un problema de salud.

Lo que nos ha llevado a presentar esta moción ha sido la denuncia de algunos vecinos que nos avisaban de la presencia de ratas de forma no puntual en el parque junto al colegio Axarquía y de una gran cantidad de cucarachas en la zona del Real Bajo y en el parque Músico Jose Cisneros, en la inmediaciones de esta zona.



Por todo ello, y en aras del bienestar de los menores veleños y sus familias pedimos:

Al gobierno municipal que se realicen cuantas acciones sean necesarias para el mantenimiento y limpieza adecuados de los parques infantiles”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría conforme al siguiente resultado: 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE. Ningún voto en contra y 22 abstenciones (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (con intención de manifestarse en Pleno), 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y 1 del Grupo Municipal Vox).

Se formula enmienda por el Sr. Herreros Sánchez, del Grupo Municipal Vox, aceptada por la Sra. Nieblas Sánchez, del Grupo proponente, para “instar al Ayuntamiento, a través de la delegación competente, a revisar y actualizar o, en caso de que no exista, a realizar una auditoría exhaustiva de todos los parques infantiles en nuestra ciudad para identificar cualquier carencia existente en ellos en materia de seguridad, incluyendo superficies deterioradas, equipos dañados o desgastados que puedan ser considerados riesgos potenciales, así como su señalización, servicios, zonas de descanso, etcétera”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda transcrita, que son aprobadas por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Pedir al gobierno municipal que se realicen cuantas acciones sean necesarias para el mantenimiento y limpieza adecuados de los parques infantiles.

2º.- Instar al Ayuntamiento, a través de la delegación competente, a revisar y actualizar o, en caso de que no exista, a realizar una auditoría exhaustiva de todos los parques infantiles en nuestra ciudad para identificar cualquier carencia existente en ellos en materia de seguridad, incluyendo superficies deterioradas, equipos dañados o desgastados que puedan ser considerados riesgos potenciales, así como su señalización, servicios, zonas de descanso, etcétera.

7. EDUCACIÓN.



Referencia: 7/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN EL CEIP "LAS NACIONES", DE VÉLEZ-MÁLAGA, POR LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LA ÉPOCA ESTIVAL.

Conocida la propuesta de fecha 9 de julio de 2024, (r.e. electrónico 2024043828) del siguiente contenido:

"Como ya conocemos, nuestro municipio registrará en estos meses muy altas temperaturas que serán acuciadas por el cambio climático que estamos experimentando a nivel mundial.

Se acercan meses donde son nuestros niños y niñas, el profesorado y monitores y monitoras de las escuelas de verano quienes más sufrirán estos efectos que tan nocivos son, y que ya dejan consecuencias que requieren una actuación más que necesaria y urgente.

Hace pocos días pudimos conocer el caso de una alumna del CEIP "Las Naciones" que sufrió un golpe de calor extremo y que nos trae de nuevo a tratar un tema que es de vital importancia en los centros escolares de nuestro municipio.

Ante las advertencias de la OMS referente a la climatización de los edificios municipales, ante el incremento de casos que a nivel mundial hemos ido conociendo y que seguirán sucediéndose, tenemos el deber de combatir esta problemática y atajarla de raíz.

Dejando a un lado las ideologías políticas, dejando a un lado las luchas vacías, es el turno de actuar ante un tema tan delicado y buscar el bienestar ante una situación que exige el consenso.

Se trata de una reivindicación que, tanto padres y madres de este centro escolar, necesita de una rápida intervención para poder contar con zonas de sombra y con la instalación de toldos y equipamientos que haga que los niños y niñas puedan tener espacios acondicionados en las zonas dedicadas al recreo.

Además, esta situación influye en el rendimiento y concentración ya que el alumnado al regresar del recreo, y sufriendo altas temperaturas en estos meses estivales, viene fatigado y muy acalorado afectando seriamente al desarrollo de sus actividades.

Conocemos la problemática que existe al no poder realizar una instalación de toldos fijos por no haber tiempo material para ponerlos, pero sí buscar un procedimiento alternativo debido al campamento de verano que acogerá este centro educativo y el comienzo del próximo curso que tendrá también temperaturas que rondaran las actuales.

En anteriores ocasiones, se ha realizado la instalación de equipamientos provisionales y que deberían instalarse en estos momentos y no sólo en este centro educativo sino en los distintos que tenemos en nuestro municipio para que los padres y madres estén con la tranquilidad de ver cómo sus niños y niñas pueden realizar su actividad educativa sin problemas por las altas temperaturas que se concentran en la actualidad.

Esta reivindicación no busca la confrontación política, sólo quiere defender la salud y la educación de nuestros niños y niñas que es lo más importante, dejando a un lado batallas políticas.

Los padres y madres de este centro educativo, así mismo, nos trasladan su máxima



preocupación de cara al campamento de verano, ya que muchas familias, debido a sus situaciones personales o laborales tienen que recurrir a ello en esta época donde la formación y el ocio de nuestros niños y niñas es imprescindible, y es por ello que debemos buscar urgentemente una solución ante una problemática que tiene un crecimiento exponencial cada día que pasa.

Por todo esto desde el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, solicitamos:

- Instalación de equipamientos de sombra provisionales con la mayor urgencia posible, y preparar un proyecto técnico que asegure la instalación fija en meses venideros en los diferentes centros escolares del municipio”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE). Ningún voto en contra y 16 abstenciones (9 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y 1 del Grupo Municipal Vox).

Se formula enmienda por parte de la Sra. Gálvez Martínez, del Grupo Municipal GIPMTM, aceptada por el portavoz del Grupo proponente, para ampliar la propuesta a todos los colegios del municipio que tengan la misma problemática y con las mismas consecuencias que con los niños del Colegio de las Naciones.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda, que resultan aprobadas por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Instalación de equipamientos de sombra provisionales con la mayor urgencia posible, y preparar un proyecto técnico que asegure la instalación fija en meses venideros en los diferentes centros escolares del municipio.

2º.- Ampliar la propuesta a todos los colegios del municipio que tengan la misma problemática y con las mismas consecuencias que con los niños del Colegio de las Naciones.



8. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 1/2024/ING_EXT.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2024 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024.

Conocida la propuesta indicada de fecha 12 de julio de 2024 del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y visto el certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio del corriente, en virtud del cual se acuerda “ *La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito extraordinario número 1/2024 del Presupuesto para 2024, por importe de 50.000 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente*”.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito extraordinario número 1/2024, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2024 (Presupuesto prorrogado de 2023), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.
2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 1/2024, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Considerando que la **Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.b de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, aprueba por unanimidad el proyecto y propone al Pleno su aprobación inicial.

Considerando, así mismo, que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024, dictamina la propuesta por mayoría conforme al siguiente resultado: 15 votos a favor (9 del Grupo



Municipal del Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar). Ningún voto en contra y 7 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y 1 del Grupo Municipal Vox).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciocho (18) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:**

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito extraordinario número 1/2024, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2024 (Presupuesto prorrogado de 2023), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 1/2024, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

----- 0 -----

Durante el debate del punto 8º el Sr. alcalde llama al orden por segunda vez, con advertencia de expulsión, al Sr. Segura Palacios.



SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL.

9. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 9/2024/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación tanto de Decretos de Alcaldía como de Resoluciones por delegación de la Junta de Gobierno Local dictadas entre las fechas 25 de junio de 2024 y 17 de julio de 2024, ambos inclusive.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

10. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 9/2024/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario en las fechas que se indican, en el presente año: 10 y 17 de junio.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

11.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:



<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

----- 0 -----

Finalizado el punto 11º se ausenta definitivamente de la sesión, siendo las 15:00 horas, el Sr. Interventor General.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa autorización del Sr. alcalde, **el portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Javier Herreros Sánchez**, interviene en primer lugar manifestando lo siguiente: *“En la Calle los Alcornocales tenemos una vegetación que está invadiendo la acera para que vayan los servicios operativos y procedan a su limpieza.*

Luego en el acerado de la C/ Cruz Verde se encuentra en esta situación tan lamentable que puede provocar desgracias personales.

También, que ya se ha resuelto, la limpieza en la C/ Pío Augusto Verdú, parece ser que ya se ha resuelto desde que nos lo comunicaron.

Y luego tenemos otra serie de demandas vecinales en las que se nos quejan de que existen algunas calles públicas donde parece ser que algún que otro vecino ha puesto cámaras de seguridad privadas, y que la gente se está quejando porque les están grabando. Para que pongan orden en este desconcierto.

En la Calle Molineta número 10 existe una jardinera donde no existe plantaciones, pues para que las pongan.

En la calle que está justo frente al Instituto de Enseñanza Secundaria Reyes Católicos existe un pavimento levantado, para que lo pongan en orden.

Y en el Barrio de la Villa parece ser que empiezan a tener problemas de electricidad a partir de las 12 de la mañana, ahora en verano en época estival el consumo eléctrico es muy importante y parece que están empezando a tener problemas, así que lo pongo en conocimiento de la empresa concesionaria.

Y en Viña Málaga, en la Avda. Condado de Huelva, parece ser que existen farolas sin luz, existen arquetas donde la tapa ha desaparecido y tanto de instalaciones como de alcantarillado.

Y también un ruego, el tema de los aparcamientos en Torre del Mar que se encuentra en una situación muy deficiente tanto para los vecinos como para las personas que vienen a lo largo de la época estival”.



Seguidamente interviene el **portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Víctor González Fernández**, manifestando: *“En primer lugar me gustaría pedirle, rogarles que paguen las facturas al Coro Luz del Alba, de Torre del Mar, que han hablado conmigo y me han pasado un listado de facturas que se les deben, se le adeudan hasta el premio de los “júas” de 2023 y por eso este año no lo han hecho, y a ver si se les pueden abonar que son pequeñas facturas y se le dé la máxima celeridad.*

Sr. Celestino, todos los plenos, llevo ya 6 meses preguntándole, por favor, ¿me puede pasar un listado por escrito de los 2000 expedientes que están atascados en urbanismo? Seis meses, a ver si al séptimo va la vencida.

También, alcalde, cuando pedimos copia de algún expediente se nos contesta desde la Alcaldía diciendo que nos dan vista y que después presentemos otro escrito para que nos den copia. ¿Por qué si presentamos algo concreto, de una copia concreta de un documento, no se nos da copia de ese documento? Yo no quiero ver el expte. completo cuando pido algo concreto. Sr. alcalde, por favor le pido que rectifiquen esas formas de contestar por agilizar, no sólo para la oposición si no para los propios funcionarios.

La desratización del VM-8 y VM-7 quiero preguntarle cómo va, que en el Pleno pasado me dijo que se iba a hacer, y cómo va también la limpieza de las parcelas privadas, porque no las limpian los privados y se estaban mandando órdenes de ejecución para que lo hicieran desde Urbanismo, también parcelas del VM-8 y VM-7.

Miren, luego hay, en la subida de Benajárfate alto luces instaladas, y unas funcionan, otras no, hay un tramo nuevo que no se ha podido conectar, no sé de quién es competencia eso, si es de un sector privado o del propio Ayuntamiento, les pido que lo averigüen por favor y se pueda alumbrar esa subida a Benajárfate alto porque es un peligro cómo se encuentra toda esa zona sin luz ninguna.

También quiero solicitarle alcalde un compromiso que tuvo con la escuela de fútbol, Pepe Santacruz, de poner un techo, en la parte del graderío. Cuándo van a poner vds. ese techo que aquello lo visitan más de 500 niños que juegan allí prácticamente todos los días, y necesitan esa infraestructura también para que sus familias estén en las mejores condiciones esperando a que sus hijos jueguen o viéndolos y disfrutando de los partidos.

Alcalde, quiero preguntarle algo que me ha llegado que no sé si es cierto, que espero que me lo aclare. Ya le pregunté en un Pleno y vd. me lo negó, ¿se ha presentado un cargo de confianza del Partido Popular a una plaza de administrativo en Emvipsa?, que vd. me negó que eso fuese así y que se había retirado la solicitud. Tengo constancia de que se ha presentado al examen, no sé qué ha ocurrido. Si vd. me engañó o ese cargo de confianza no le ha hecho a vd. caso. Entiendo que no sería muy lógico que eso estuviese ocurriendo, me lo han dicho no he podido constatarlo por escrito, pero espero, sr. alcalde, que vd. me lo aclare. Repito ¿es cierto que un cargo de confianza del PP se ha presentado y se ha examinado de una plaza de Administrativo en la empresa municipal?



Y quiero preguntarle por las Canteras, sé que este tema lo ha estado llevando muy preocupado el compañero Javier, y se lo agradezco, y yo he estado indagando, indagando, alcalde, porque creo que se han cometido irregularidades que ya el compañero Javier ha expuesto, pero he logrado tener los planos primitivos del proyecto, estos son los planos del proyecto donde sólo se contempla una planta y un peto, en la zona de las Canteras de Valleniza. Y, alcalde, quiero saber si hay un informe o un cambio de ese proyecto redactado porque parece ser, por lo que he podido saber por los técnicos municipales, que no hay nada al respecto y me gustaría tener una copia de ese informe si es que existe, porque aquello la verdad que ha quedado bastante feo, se ha creado allí una pantalla que deteriora mucho el entorno, un lugar de un gran valor arqueológico e histórico y que queda así, una absoluta barbaridad. Y espero que esto no haya sido capricho, no digo de ningún concejal, de algún personal, de alguien de personal técnico, de alguien, qué ha pasado, quiero enterarme y que vd., alcalde, me pueda facilitar ese informe”.

Seguidamente hace uso de la palabra la **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, Sra. Gómez Fernández**, quien manifiesta lo siguiente: *“Antes que nada también lo haremos público, Juan García, felicidades, 50 años ya, el abrazo lo hice yo personalmente a primera hora de la mañana, pero te lo daré ahora en el almuerzo que nos vas a invitar, que tengo constancia.*

Luego, Sr. Gutiérrez, mida sus palabras cuando diga que la oposición no tenemos educación, por favor se lo pido.

Y al Sr. Lupiáñez le tengo que decir que mi cumpleaños es el 19 de agosto que se anime vd. a un regalillo o una felicitación.

Bueno, la primera pregunta es que esta mañana he llegado temprano y veo las puertas del salón de Plenos cerradas y me gustaría saber, como han dicho otros compañeros, si hay un informe de prevención o algo, porque yo precisamente soy alto riesgo y no veo por qué no hay ventilación, si me lo pueden contestar.

Luego, la primera pregunta que sí traía era la subida del 0,5 y el 2% de nuestros funcionarios, porque el 0,5 como ya he dicho en tres Plenos, creo recordar, sí se le ha pagado a los trabajadores y trabajadoras de la empresa municipal, de Envipsa. Entonces no sé si el sr. alcalde tiene algo en contra de los funcionarios de esta Casa, o qué es lo que pasa, que por lo que he escuchado al Sr. Manolo Gutiérrez va con los presupuestos, o sea, que los funcionarios lo vamos a cobrar lo cobrarán mis compañeros y compañeras pues cerca de noviembre, no lo entiendo.

Luego también, Sr. Lupiáñez, ha dicho que tiene buena relación con la Policía, mejor que nunca, primero que las plazas que vd. va a sacar son las vacantes, como ha dicho mi compañero de jubilaciones y promociones internas, no son plazas nuevas de policías. No obstante, hable bien con los sindicatos por lo menos con los de la Policía que sí se ponen en contacto conmigo para decir que no hay muy buena relación y que vd. no los escucha. Eso sí le tengo que aclarar.



También me gustaría preguntar qué criterio se está utilizando para las jubilaciones de los funcionarios de esta Casa, porque por lo visto a algunos sí se les admite el reenganche y otros compañeros no, y me trasladan su malestar, entonces no sé qué criterio exactamente se llevan a cabo.

A la Sra. Ruiz tengo varias preguntas, en el Pleno anterior le dije que las cuotas de las actividades deportivas a los usuarios no se les permite, pues a fecha un mes después en este Pleno siguen sin estar.

También tengo constancia que se van a ir cerrando quincenas tanto la piscina de aquí de Vélez como la de Torre, entonces creará, si se inicia el pago de estas cuotas, un malestar porque los usuarios tendrán que trasladarse a otro edificio municipal.

Y luego también tengo constancia de que van a desaparecer unas actividades aquí en Vélez, como puede ser el spinning, natación o pádel, quisiera saber a qué es debido y también para la Srta. Ruiz pues por favor, esto más bien sería un ruego, que se pasaran por la Carretera de Arenas que eso parece un estercolero.

Luego, también para el Sr. Lupiáñez, pues en mi calle, en el Camino de Málaga, mis vecinos y vecinas me trasladan el malestar porque como bien se dijo y se aprobó por Pleno, se van a reparar las baldosas que están dañadas. ¿Qué es lo que ocurre?, pues que precisamente ayer se cayó una señora allí a causa de esto. Y qué es lo que ocurre, pues que habéis habilitado, o le habéis dicho a los vecinos una explanada que hay detrás del Colegio de las Naciones. Yo me he trasladado allí, precisamente el viernes pasado, y eso ni está decentado y eso puede hacer daños a los vehículos. Entonces mis vecinos me preguntan que si realmente va a durar dos semanas esta obra y que si no se podría habilitar, como en otras ocasiones, algunas plazas de zona azul, porque estamos hablando del Camino de Málaga y hay gran distancia hacia el Colegio de las Naciones.

Y la última pregunta que tengo, Sr. alcalde, es que tenemos constancia de que se van a otorgar más complementos de productividad con asignación de funciones, y me sorprende muy mucho porque era su partido, el Partido Popular, el que tanto las criticó y además de mantener las del anterior equipo de gobierno, está otorgando más, está dando más, y qué pasa, que ahora sí se pueden dar, pero antes no se podían dar. Y que conste que yo las defiendo, que el trabajador que se le asignen las funciones se le pague, pero que tiene vd. una varilla de medir doble. Va a ser vd. que el alcalde que más productividad otorgue en la historia de este Ayuntamiento, y yo le vuelvo a decir que no las critico pero sí engañó a vecinos y vecinas y también vd. y su grupo político dañó a compañeros míos y compañeras con distintos escritos, distintos juicios y demás, y me incluyo yo personalmente. O sea, que si vd. fuera humilde también pediría perdón por las palabras y las cosas que se hicieron en el pasado”.

Toma la palabra **el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, D. José Pino Gálvez**, quien procede a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: *“La primera pregunta se la voy a hacer al Sr. Claros porque en la Calle Panaderos pues es una calle donde no hay nada, donde el suelo está*



hundiéndose un poco, entran los camiones ahí a descargar, y los vecinos están demandando unos bancos y unas papeleras para estar allí. Han hecho una recogida de firmas también, etc., etc., y quieren que se ponga eso ahí para que ellos puedan disfrutar esa calle y no pues los camiones que se paran allí dentro a descargar. Así que me gustaría que me contestara a eso a ver si hay posibilidades de poner algo tan sencillo como son esos bancos con esas papeleras.

Después me gustaría que el Sr. Lupiáñez me contestara a la pregunta en el Camino de Málaga se va a hacer la obra ahora y hay un cartelito por ahí que pone que va a tardar cuatro días en hacerlo. ¿Va a tardar cuatro días en hacerse lo del Camino de Málaga? Entonces es para que vd. ratifique o no que eso va a ocurrir de verdad en cuatro días porque hay muchos vecinos de la zona bastante preocupados porque la última vez también iba a durar una semana y ha durado un mes y medio. Entonces me gustaría que vds. que tenéis la información pues me la dijeran.

Después el Camino Cerro Beas que lo hemos traído a Pleno en varias ocasiones y que ya se votó a favor, y el Sr. Claros, creo que ha sido el Sr. Claros ¿verdad?, se ha reunido con ellos y les ha dicho que no hay dinero hasta enero o febrero del año 2025 y que en enero o febrero del año 2025 se va a reunir con ellos para ver cuándo pueden asfaltarse esos poquitos metros que necesitan asfaltar. Entonces yo me pregunto si ahora, hoy precisamente hemos aprobado un presupuesto en el mes de octubre vas a tener las partidas cargadas de nuevo, que si esa reunión pues se puede adelantar al mes de octubre para ver cuándo se puede asfaltar eso. Solamente sería adelantar un poco esa reunión, solamente unos meses, y que estos vecinos tengan ya conciencia de cuándo se le puede asfaltar esta carretera, porque además los coches se les siguen estropeando y están teniendo bastante dificultades.

Después otro tema que lo pregunté el Pleno pasado y que nadie me contestó y que nadie me quiso contestar, espero que en esta ocasión me puedan contestar, Sr. Lupiáñez, me gustaría porque es que estaba diciendo cuando estaba hablando y no me has atendido, que esta pregunta que voy a hacer la pregunté el Pleno pasado, nadie me contestó, y entonces me gustaría que me contestaran esta vez. Resulta que hay trabajadores de Emvipsa que se jubilan y cobran una prima por jubilación y hay otros que se jubilan y no cobran nada cuando eso está en el convenio para todos los trabajadores. Por tanto, me gustaría saber cuándo se le va a pagar a ciertos trabajadores que se han jubilado recientemente y que no se les está dando esa prima. Me gustaría saberlo porque yo creo que el convenio es igual para todo el mundo, no para unos trabajadores sí y otros no, a ver si esa persona, ese hombre puede cobrar también esa prima de jubilación.

Y después quisiera preguntar por qué ha cerrado el Pleno en el día de hoy con el calor que hace que no podemos estar aquí, los medios de comunicación que no se pueden poner en condiciones, si vd. ha hecho esto para evitar que la gente venga al Pleno de forma libre, no la gente que está aquí, si vienen los de la antena de Almayate y le dice que no puede y tal, o vienen los de Carabanchel que vinieron cinco personas y parecía que nos iban a hacer un golpe de estado, o no sé. Pues yo espero que no sea para eso y que yo me acuerdo cuando el tema



del Covid, que parece que no existe, pero el Covid existe y sigue existiendo y se abría por el tema del Covid para que fluyera el aire, para que respiráramos mejor y estuviéramos todos más contentos. Entonces me gustaría saber esta decisión de que no nos podamos mover de aquí a qué es debido y si se puede estar en mejores condiciones”.

Para contestar a las preguntas formuladas, que recuerda el Sr. alcalde, sobre algunos temas de medios ambiente y de deportes, los Alcornocales, la limpieza en Pío Augusto Verdú, la Molineta poner unas jardineras, la desratización del VM-7 y 8 y limpieza de parcelas privadas, las tasas deportivas, el cierre de las piscinas, y creo que nada más. Dando la palabra para responder a la **Sra. Ruiz Narváez, delegada de Deportes y Medio Ambiente**, quien responde lo siguiente: *“Tomamos nota de la petición de desbroce y limpieza y que estamos en ello, y poco a poco vamos dando respuesta a todas las necesidades que van surgiendo, no como nos gustaría de rápido por los medios que tenemos, como he dicho muchas veces, pero tomamos nota de ello.*

La desratización del VM-7 y 8 ya se hizo en marzo y mayo, el 2 de julio se ha vuelto a hacer la zona del parque y alrededores, es un sector amplio y se está haciendo y creo que en estos días se terminará en ese sector. Insisto quizás tendremos que volver y volver a hacerlo porque, por desgracia, y ya me gustaría, no soy el flautista de Hamelín que pueda dirigir a las ratitas donde a mí me parezca, y entonces tendremos que hacer las actuaciones bastante frecuentemente.

El techo del graderío efectivamente es una petición, una demanda tanto del club como de los papás como de otros clubes que van al Fernando Ruiz Hierro y lo tenemos presupuestado, alrededor de 70.000 euros, es una inversión y en cuanto tengamos fondos acometeremos esa y otras peticiones que tenemos de sombra en casi todas las instalaciones municipales, porque cuando hemos llegado hace un año nos las hemos encontrado así. Vds. no las pusieron y tendremos que ir nosotros poniéndolas poquito a poquito e ir actuando como estamos haciendo nosotros en diferentes instalaciones deportivas.

No se preocupe vd., Sra. Gómez, que todas las personas usuarias de las diferentes actividades van a poder hacerlo, van a tener sus plazos de inscripción, van a poder pagarlo que será muy pronto, estamos haciendo una reordenación de los servicios porque vamos a optimizar los recursos que tenemos y no se preocupe vd. que no se va a quitar ni pádel, ni spinnig, ni natación, ni vamos a cerrar las piscinas ni nada de eso, es más, vamos a quitar listas de espera, con una reorganización de los servicios que tenemos para que sean más eficientes, lleguen a más vecinos y sean muchísimo mejor. Las piscinas se cierran por mantenimiento, 15 días una y 15 días otra, pero habrá opciones para que los usuarios puedan pagar sin ningún tipo de problemas porque los puntos están repartidos en distintas instalaciones, no solamente en las piscinas.

Y en cuanto a la petición de bancos y papeleras que hace el Sr. Pino pues ya lo miraremos con el delegado de Infraestructura, a ver a quién le corresponde, para cubrir esa necesidad.



Y creo que no se me queda ninguna cosa atrás”.

Le indica la **Sra. Gómez** que se dé una vuelta por la Carretera de Arenas.

Finalizando la **Sra. Ruiz**: *“Tomo también nota para que les echen un vistazo”.*

Cede seguidamente la palabra el Sr. alcalde para contestar sobre Calle Panaderos, Camino de Málaga, Cerro Beas, y no sé si alguna más, al **delegado de Infraestructura, Sr. Claros López**, quien procede respondiendo lo siguiente: *“Felicidades al compañero Juan.*

Sr. Herreros me ha dicho que en la Calle Cruz Verde hay algunas losas que están mal, sabe que es una calle muy larga, pasaremos a verlo, por supuesto. En Reyes Católicos creo que sé lo que es, una acera que se ha levantado, ya tenemos el parte hecho para actuar en ella, además ahora con las redes sociales se ve todo muy rápido.

La Sra. Gómez y el Sr. Pino me preguntan por el Camino de Málaga, se ha intentado ajustar el tiempo mínimo también aprovechando que el viernes es festivo entonces no afectaría a ningún comercio, la empresa nos dice que en cuatro días terminarían, porque levantan las losas, echan ese compacto que van a probar nuevo y se tardaría un poco más porque tiene que estar una semana mínimo sin que pase ningún coche para que pegue bien ese material. Por lo tanto, hablando con la empresa el mismo lunes, y hoy hemos estado reunidos con Goto Parking y con el otro parking, que nos pidieron una cita para hablar sobre el tema y agilizarlo, y yo no he podido estar, por supuesto, porque he estado en el Pleno, y querían una reunión urgente, pero han estado reunidos los administradores de los distintos parking con los técnicos de infraestructura y le han propuesto lo que les estoy comentando.

Respecto al parking que dice que está por debajo del Colegio Las Naciones que está mal, y yo no lo veo que esté mal”.

Le interrumpe la **Sra. Gómez**: *“Está sin desbrozar ni adecentado ni nada, que he estado yo”.*

Continúa el **Sr. Claros**: *“Es cierto que hay una parte, la de arriba, que no se ha utilizado como parking porque es un monte, pero la parte donde caben cerca de 100 coches sí está. De todas formas le adelanto antes que llegue, para la Noche en Vela, se volverán a repasar todos los aparcamientos que pusimos en su día”.*

Preguntándole la **Sra. Gómez**: *“¿Y no hay posibilidad de habilitar por el Pozancón alguna zona azul para los vecinos como otras veces?”.*

Manifestando el **Sr. Claros**: *“El problema es que le deben una factura de un año a la empresa porque alguien se comprometió de palabra, no hay ningún documento, y a esa empresa no se le ha pagado. Entonces volver a pedirle el favor a la empresa cuando no se le ha pagado y nadie se comprometió por*



escrito, ese es el problema que tenemos.

Referente a Calle Panaderos que ha dicho que hay una acera hundida y pide bancos y papeleras, como ha dicho mi compañera, lo miraremos, por supuesto.

Y lo del Cerro Beas, por fin los vecinos pidieron cita, vinieron y se sentaron conmigo, que es lo normal, no venir aquí a que vd. les aplauda para que me den voces. Han estado reunidos conmigo y les he dicho que haremos el seguimiento, como con todos los caminos, que me estoy reuniendo, y se les ha dicho que está en carga y le llegará su momento, porque yo ya me he comprometido con vecinos con los que me he reunido antes, y ahora no les puedo decir que tengo que quitar su carril porque en el Pleno llegaron unos vecinos y sin reunirse ni conmigo ni con ningún técnico de Agricultura. Entonces yo me he comprometido con ellos que cuando estén los presupuestos, que entrarán en octubre o noviembre, pues uno de los caminos que se hará a primeros de año será el suyo, y es en lo que me he comprometido y muy bien, la reunión perfecta, me han agradecido y me han dicho que es verdad que se equivocaron y que tenían que haberse reunido antes conmigo, y les he dicho que tienen que mirar con quién hablan porque quien gobierna somos nosotros, por ahora, no la oposición

Y respecto al Camino de Málaga se ha puesto 2 semanas, del 24 al 7 de agosto, es lo que ha puesto la empresa en los dos carteles, a los parkings, y a la Asociación de Comerciantes, que se lo hemos transmitido a todos.

Seguidamente el Sr. alcalde concede el uso de la palabra a la **Sra. Zapata Jiménez, delegada de Empresa y Empleo**, para hablar de San Pitar: *“Víctor, en la Comisión de Urbanismo del mes de junio a requerimiento del compañero Javier Herreros, estuvo aquí el técnico responsable del proyecto donde su compañera Nieblas estaba también presente, y donde se explicó todo respecto a las obras que se estaban ejecutando allí en San Pitar, el porqué se había elevado esa segunda planta que no aparecía en el proyecto inicial, y trajo toda la documentación para que todos pudiesen hacer las preguntas que vieran convenientes. No obstante, yo te voy a pasar por escrito lo que me pides y la situación en que está ahora mismo, que desde Urbanismo se nos había requerido y en el momento de legalización en que esa planta está.*

Continúa contestando el **Sr. alcalde**: *“Se ha planteado lo del Salón de Plenos, que algunos recordamos con una mayor amplitud del que hay, y que precisamente fue un alcalde, no del Partido Popular, el que decidió partirlo para que tuviera menos participación la ciudadanía. Se ha cerrado, aunque está la puerta abierta y puede entrar cualquier persona, Sr. Pino, se lo digo porque están las cámaras, no parece que vamos a cerrarlo, hay asientos libres, y se ha cerrado por el ruido que produce al estar abiertas las puertas. Para una sesión constitutiva de una Corporación, para un momento puntual, hemos entendido que se abra, pero para el día a día en los Plenos ordinarios, nos parece mejor, porque hay una cierta distorsión, y lo mismo que para otros órganos tienen sus puertas, pues tenemos esta, que no la puse yo, que la puso otro gobierno, pues es la que tenemos.*

En cuanto al tema de Envipsa con la prima de jubilación, pues entiendo



que habrá que verlo y si quiere puede hablar el señor Vilches”.

Toma la palabra el **Sr. Vilches Fernández**, quien responde lo siguiente: “Dos cosas, el tema de las farolas que se ha hablado, que parece que se han puesto de acuerdo todas las farolas y se están fundido a la vez, y creo que hasta Emvipsa ha contratado a una empresa para echar una mano e intentar ponerlas lo más rápido posible, pero al final el personal que hay es el que hay, y ha sido una coincidencia, no es más.

Y respecto a la jubilación, que imagino que sé la persona que se lo ha comentado, en mi primer acuerdo, firmé dos en mi época de delegado de Emvipsa, en el primero se eliminó como una gratificación de 3.500 euros que se daba a quien se jubilaba, por el simple hecho de jubilarse, en una situación complicada que tenía en Emvipsa se tomaron medidas, unas favorables y otras menos favorables, y entre ellas la eliminación de estos 3.500, y después se recuperó en el siguiente convenio, creo que fue en el de 2018, que se les daba 1.500 euros y después 100 euros por año trabajado en Emvipsa, con el tema de 3.500 euros. Si a este señor le ha pillado antes, después, cuando se quitó o cuando los 1.500 no lo sé, lo desconozco, pero el acuerdo está, no es que se le pague a unos sí y a otros no, pero tienes que ser trabajador de Emvipsa, no de Crespo, los años de Crespo no te cuentan, te cuentan los de Emvipsa, a día de hoy cobran un mínimo de 1.500 con el tope en función de la antigüedad que tengas en la empresa. Luego en 2016 se quitó por la situación que tenía la empresa municipal, en el 2018 se recuperó y se cambió la fórmula, con el acuerdo del Comité de Empresa y de todo el mundo, no sé este hombre si le ha pillado una cosa, si le ha pillado la otra, lo desconozco. Ahora lo está cobrando todo el mundo, todo el que se jubila está cobrando los 1.500, y después en función del tiempo, lo cobra todo el mundo”.

Continúa respondiendo el **Sr. alcalde**. “Lo del tema de esta persona que se ha examinado pues parece que sí, estaba yo equivocado, se ha examinado. Pero a vd. no le tiene que sorprender que alguien se examine en esta Casa si tiene alguna afiliación, porque de hecho nada más hay que ver fotos de muchas de las personas que están aquí, que entraron aquí y en este caso tendrá su derecho, y tendrá que sacar su nota correspondiente, y tendrán que aprobar”.

Recuerda la **Sra. Gómez** su pregunta sobre el 0,5 y 2%. Respondiendo el **Sr. alcalde**: “Yo también lo sufro, espero que ya para este mes, y si no para el siguiente”.

Manifiesta la **Sra. Gómez**: “En el punto del presupuesto ha venido a decir al final como que venía sustentado por los presupuestos”.

Aclara el **Sr. Gutiérrez Fernández, delegado de Hacienda**: “Para el 0,5% estaba ya preparado porque ya se hizo pero es que como la prioridad ahora mismo era la liquidación y terminar el presupuesto y el Consejo de Ministros lo aprobó a finales de junio, la intención es que vaya con el 2,5%”.

Indicando la **Sra. Gómez**: “Que no se olvide de los compañeros, porque los dos tochos de los presupuestos que vd. ha enseñado, los han hecho compañeros de Intervención, de Tesorería, y de todas las áreas”.



Retomando la palabra el **Sr. Gutiérrez**: *“Le dice vd. a sus compañeros que esto va con carácter retroactivo, que no es porque empezamos en agosto sea de agosto para adelante”.*

Replicando nuevamente la **Sra. Gómez**: *“Sabem perfectamente que es con carácter retroactivo, lo que ellos no entienden es por qué a unos se les paga y a los funcionarios de esta Casa no, hay una desigualdad ahí”.*

Y volviendo a contestar el **Sr. Gutiérrez**: *“También algunas veces los funcionarios de esta Casa cobran 4 días antes, y los compañeros como vd. bien dice, cobran 4 días después”.*

Tras lo que indica la **Sra. Gómez**: *“O viceversa que también ha pasado. Esperamos que esté para el Pleno que viene”.*

Indica el **Sr. alcalde** que a ver si era verdad y que se pasaba al punto siguiente.

Manifiesta la **Sra. Gómez**: *“¿Puede vd. pedir perdón a los compañeros que dañó?”.*

Concluyendo el **Sr. alcalde**: *“Manuel Fraga refundó el partido con José María Aznar y seguro que hemos tenido fallos y muchas cosas, hoy hemos reconocido algunos errores”.*

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=102>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E070F65FE0F6216A0EF004B560D7005329BC06A0A96BCD2BB0DB9A0C6B50FE26

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo quince horas y treinta y un minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



Firmado electrónicamente por
Rafael Muñoz Gómez,
Secretario General,
el 11/09/2024, a las 9:03:02.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 11/09/2024 a las 9:09:11.